eLeVe

# IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES. Declaraciones Juradas Informativas. Relación de dependencia. Jubilados.

En la página de AFIP se informa que se prorroga hasta el 31 de agosto el plazo para la presentación de las declaraciones juradas informativas correspondientes a los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para el período fiscal 2019.

Además, informa que el monto de ingresos y rentas brutos obtenidos en el período fiscal 2019 a partir del cual los contribuyentes deben presentar las declaraciones juradas informativas correspondientes a los Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, debe ser igual o superior a $ 2.000.000.